

Acta N° 133-2023-CS/MDRN

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2023-CS/MDRN

(Segunda Convocatoria)

En la Sub Gerencia de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, a los quince (15) días de diciembre del año 2023, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM/MDRN, de fecha 28.11.2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2023-CS/MDRN - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N PUEBLO JOVEN PITOCUNA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2571397**; estando presentes en el mencionado acto:



Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	71777260	PETER GUILLERMO CORDOVA EGOAVIL	Titular presidente
2	DNI	41257129	JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO	Titular Miembro 1
3	DNI	71542571	JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA	Titular Miembro 2

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal del SEACE	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10727179360	SOBREVILLA ARANA RITCHELL NIELS	07/12/2023	Valido		07/12/2023	10727179360	
2	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/12/2023	Valido		05/12/2023	20494986320	
3	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	01/12/2023	Valido		01/12/2023	20568651104	
4	Proveedor con RUC	20602799329	GRUPO DICS A E.I.R.L.	01/12/2023	Valido		01/12/2023	20602799329	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
Nomenclatura :	AS-SM-28-2023-CS/MDRN-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obras
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N PUEBLO JOVEN PITOCUNA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2571397

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N PUEBLO JOVEN PITOCUNA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2571397.				
20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S. R. L		12/12/2023	12:15:42	Electronico
20602799329	CONSORCIO RIO BRANKO		12/12/2023	18:43:23	Electronico

Acta N° 133-2023-CS/MDRN**III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta**

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RAZÓN SOCIAL / POSTORES	
	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	CONSORCIO RIO BRANKO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
SITUACION	ADMITIDA	ADMITIDA



Acta N° 133-2023-CS/MDRN

IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, según el artículo 63 del RLCE, se procede a verificar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL / POSTORES	
	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	CONSORCIO RIO BRANKO
A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	-	-
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE PROYECTO - ESPECIALISTA SANITARIO		
A.3 FORMACION ACADEMICA - JEFE DE PROYECTO - ESPECIALISTA SANITARIO		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - FACTURACION	PRESENTA Y ACREDITA (S/. 305,500.00)	PRESENTA Y ACREDITA (S/. 275,000.00)
SITUACION	CUMPLE	CUMPLE (*2)



Los literales A.1, A.2 y A.3 de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredite para la suscripción del contrato.

(*2) EL POSTOR CONSORCIO RIO BRANKO,

- En el Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2022-GM/MDRT (folio 67 al 78), presenta e Conformidad de Servicio, emitido por el Sub Gerente de Logística(folio 79), por lo que no acredita correctamente la experiencia, toda vez que la conformidad de la prestación de servicio, será otorgada por la OFICINA DE FORMULACION DE PROYECTOS Y ESTUDIOS, dispuesto en la Clausula Novena, vinculante con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, el comité de selección o valida la experiencia.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	CONSORCIO RIO BRANKO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	70.00 puntos	70.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS	00.00 puntos	30.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	100 PUNTOS	70 PUNTOS	100 PUNTOS
SITUACION		NO CALIFICA (*)	CALIFICA

(*) EL POSTOR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.

En la metodología propuesta en MEJORAS A LOS TRABAJOS Y/O CONTENIDOS DEL ESTUDIO A REALIZAR, en el contenido mínimo a desarrollar, la referencia de los formatos SNIP 15 y/o formato SNIP 16 (folio 46,47), no corresponde al sistema de inversiones actual. Asimismo,

COMITE DE SELECCION

Acta N° 133-2023-CS/MDRN

en la utilización de recursos y de personal, propuesta (folio 32,31), en las actividades previas a la ejecución de la elaboración de expedientes técnicos indica actividades **reformulado**; asimismo las actividades durante la ejecución de la elaboración del expediente técnico **reformulado**; por lo tanto, el comité no valida la metodología propuesta.

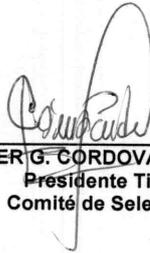
Visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Acto seguido, con la evaluación realizada el postor: **CONSORCIO RIO BRANKO**, cumple con el puntaje técnico requerido por lo tanto CALIFICA y accede a la etapa de evaluación económica.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO
Primer Miembro Titular
Comité del Selección



PETER G. CORDOVA EGOAVIL
Presidente Titular
Comité de Selección



JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección

Acta N° 134-2022-CS/MDRN**Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de Buena Pro****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2023-CS/MDRN**

(Segunda Convocatoria)

En la Sub Gerencia de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, a los quince (15) días de diciembre del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM/MDRN, de fecha 28.11.2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2023-CS/MDRN - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N PUEBLO JOVEN PITOCUNA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2571397**; estando presentes en el mencionado acto:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	71777260	PETER GUILLERMO CORDOVA EGOAVIL	Titular presidente
2	DNI	41257129	JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO	Titular Miembro 1
3	DNI	71542571	JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA	Titular Miembro 2

I. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO RIO BRANKO	S/ 90,000.00 – con IGV.	100.00 Puntos

II. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Acta N° 134-2022-CS/MDRN

N°	Postor	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL (0.90*PT + 0.10*PE)
1	CONSORCIO RIO BRANKO	100.00 Puntos	100.00 Puntos	100.00 Puntos

N°	Postor	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO N° 10	ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO RIO BRANKO	100.00 Puntos	10.00 puntos	05.00 puntos	115.00 Puntos	1°

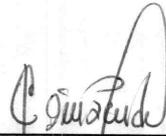
III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección por unanimidad Otorga la Buena pro al postor: **CONSORCIO RIO BRANKO** ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2022-CS/MDRN - (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N PUEBLO JOVEN PITOCUNA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2571397**; por la suma de **S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 Soles)**, con IGV.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO
Primer Miembro Titular
Comité del Selección



PETER G. CORDOVA EGOAVIL
Presidente Titular
Comité de Selección



JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección